

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL 2021-00050

DEMANDANTE: RODRIGO MURILLO GONZALEZ

Con base a lo solicitado por el auxiliar de la justicia, y en aplicación a lo dispuesto por el art. 227 del C.G.P., se le concede al perito ALVARO LOPEZ PEREZ, el término de diez (10) días para que rinda el dictamen pericial.

Requerir a las partes para que le presten la colaboración para la práctica del dictamen.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76ee8b0e512f4e479501adcc0c510ebf32300c693d85533ca662a8a76dd934

46

Documento generado en 04/04/2022 11:06:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**